

ACTA NUMERO CATORCE : En el Palacio Municipal de Usulután, a las ocho horas del día once de abril del dos mil veintidos. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien precidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velasquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Septimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Aprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de agenda: Aprobada por unanimidad, Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal de conformidad al Artículo 2, numeral 2, Inciso 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Prescindir de los servicios como Gerente General, al Licenciado-----; a partir del diecinueve de abril del presente año. Agradeciéndole por sus servicios prestados en esta Municipalidad. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Facultar y autorizar al señor Alcalde Municipal Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez para que en nombre y representación de este Concejo Municipal y del Municipio de Usulután, firme CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN E IGLESIA EVANGÉLICA APÓSTOLES Y PROFETAS DE EL SALVADOR, por un plazo del 01 de abril a 31 de diciembre de 2022; el cual se registrará por sus respectivas cláusulas. Los Fondos serán para uso exclusivo de los Centros Recreativos de ésta Municipalidad. Comúníquese. Acuerdo Número VI- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la adquisición de 16 SILLAS DE OFICINA (11 SILLAS SECRETARIALES CON BRAZO) (5 SILLAS SEMI-EJECUTIVAS) Y UN ARCHIVADOR DE 2 PUERTAS CON LLAVE, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES Y DEPARTAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE USULUTÁN"; en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) ZD, S.A. DE C.V. ofertando 11 sillas con brazo secretarial \$ 199.00 c/u, total \$ 2,189.00; 5 sillas Semi Ejecutivas con brazo \$ 229.00 c/u, total \$ 1,145.00, MONTO TOTAL \$ 3,334.00. 2) ICI, S.A. DE C.V. oferta 11 sillas con brazo secretarial \$ 125.00 c/u, total \$ 1,375.00, 5 sillas

Semi Ejecutivas con brazo \$ 157.99 c/u, total \$ 789.95, MONTO TOTAL \$ 2,164.95. 3) DECO-SISTEMAS/-----, oferta 11 sillas \$ 171.50 c/u, total \$ 1,886.50, 5 Sillas semi ejecutivas con brazo \$ 341.00 c/u, total \$ 1,705.00, 1 armario con dos puertas con llaves y dos gavetas medianas a un precio de \$ 730.00, MONTO TOTAL \$ 4,321.50. 4) SERVICIOS TECNICOS COPY PRINTER/-----, oferta 11 sillas secretariales con brazo \$ 135.00 c/u total \$ 1,485.00; 5 sillas ejecutivas con brazo \$ 225.00 c/u, total \$ 1,125.00, MONTO TOTAL \$ 2,610.00. 5) CONSTRUMARKET S.A. DE C.V., oferta 11 sillas secretariales con brazo precio unitario \$ 105.00, total \$ 1,155.00, 5 Sillas Semi Ejecutivas con brazo precio unitario \$ 140.00, total \$ 700.00, MONTO TOTAL \$ 1,855.00. 6) DATAPRINT S.A. DE C.V., oferta 11 sillas secretariales con brazo, precio unitario \$ 102.00, total \$ 1,122.00; 5 Sillas Semi ejecutivas con brazo, costo unitario \$ 234.00, total \$ 1,170.00, 1 archivador \$ 373.00, MONTO TOTAL \$2,664.00. 7) SERVICIOS MULTIPLES/-----, oferta 11 sillas secretariales con brazo, precio unitario \$ 260.00, total \$ 2,860.00, 5 sillas semi ejecutivas con brazo precio unitario \$ 295.00, total \$ 1,475.00, 1 archivador \$ 525.00, MONTO TOTAL \$ 4,860.00. En vista de las ofertas recibidas y analizado los costos, calidad y entrega de productos que ofrecen las empresas participantes y con Base al Art. 56 de la LACAP, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la adquisición de 16 SILLAS DE OFICINA (11 SILLAS SECRETARIALES CON BRAZO) (5 SILLAS SEMI-EJECUTIVAS) Y UN ARCHIVADOR DE 2 PUERTAS CON LLAVE, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES Y DEPARTAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE USULUTÁN, a la empresa SERVICIOS TECNICOS COPY PRINTER/-----, las 11 sillas secretariales con brazo precio unitario \$ 135.00, MONTO \$ 1,485.00; SERVICIOS MULTIPLES/-----, 5 SILLAS Semi Ejecutivas con brazo, costo unitario \$ 295.00, TOTAL \$ 1,475.00; DATAPRINT S.A. DE C.V., Un Archivador precio \$ 372.00, tomando en cuenta los aspectos de selección porque estas empresas cumplen con los requisitos solicitados. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VII- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para el suministro de materiales de construcción del PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA, MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN QUEBRADA LAS YEGUAS EN ZONA SUR DE CALLE ANTIGUA A SANTA MARIA HASTA CALLE LITORAL A UN COSTADO DE PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASÍS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", en el cual solamente se cuenta con 3 ofertantes que se detallan en el cuadro comparativo y descripción de los materiales por medio de número de ítem: 1) FERRORIENTE/-----, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 6, ITEM 7, ITEM 8, ITEM 9, ITEM 10, ITEM 11, ITEM 12, ITEM 13, ITEM 14, ITEM 15, ITEM 16, ITEM 17, ITEM 18, ITEM 19, ITEM 20, ITEM 21, ITEM 22, ITEM 23, ITEM 24, ITEM 25, ITEM 26, ITEM 27, ITEM 28, por un valor de \$ 16,037.35; 2) AGROSERVICIO Y VETERINARIA LA MILPA S.A. DE C.V., ITEM 2, ITEM 3, ITEM 6, ITEM 7, ITEM 8, ITEM 9, ITEM 10, ITEM 11, ITEM 12, ITEM 13, ITEM 14, ITEM 15, ITEM 16, ITEM 17, ITEM 18, ITEM 19, ITEM 20, ITEM 21, ITEM 22, ITEM 23, ITEM 24

ITEM 25, ITEM 26, ITEM 27, ITEM 28, por un valor de \$ 16,191.13 3) -----, ITEM 1, ITEM 4, e ITEM 5, por un valor de \$ 6,875.00. En vista de las ofertas recibidas y analizado los costos, calidad y entrega de productos que ofrecen los participantes y con Base al Art. 56 de la LACAP, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar el suministro de materiales de construcción del PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA, MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN QUEBRADA LAS YEGUAS EN ZONA SUR DE CALLE ANTIGUA A SANTA MARIA HASTA CALLE LITORAL A UN COSTADO DE PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASÍS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN" a: FERRETERIA FERRORIENTE/-----, los ítem 6, 7, 8, 9, 14, y 19 por la cantidad de \$ 11,238.00 (todos los materiales incluyen descarga y puesta en construcción); AGROSERVICIO Y VETERINARIA LA MILPA S.A. DEC.V, los ítem 2, 3, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, por un monto de \$ 3,721.78; 3) -----, los ítem, 1, 4, y 5, por un monto de \$ 6,875.00. No recibíéndose oferta para el ítem 29, por lo tanto se concederá conforme al Artículo 40 literal B) de la Ley LACAP; tomando en cuenta los aspectos de selección porque estas empresas cumplen con los requisitos solicitados. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe descuentos a empleados de esta Alcaldía, por crédito en OPTICA PrismaOptic, según detalle: 1) -----, 6 cuotas de \$ 26.00 c/u. 2) -----, 6 cuotas de \$ 30.00 c/u. 3)-----, 2 cuotas de \$ 22.00 y una de \$ 21.00. 4) -----, 2 cuotas de \$ 22.00 y una de \$ 21. 4) -----, 5 cuotas de \$ 34.00 y una de \$ 30.00; a partir del mes de mayo del presente año. Comúníquese. Acuerdo Número IX- De conformidad al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Artículo 43 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder permiso sin goce de sueldo a -----, empleado de esta Municipalidad, con el cargo de Auxiliar de Retroexcavadora, de la Unidad de Servicios Ciudadanos, por el plazo de un mes que comprende del 16 de abril al 15 de mayo de 2022. Comúníquese. Acuerdo Número X- El concejo Municipal CONSIDERANDO: I.- Vista la exposición de las representantes de USAID, sobre el proyecto COMPETITIVIDAD ECONÓMICA, en la que presentan la PROPUESTA DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS DE TRAMITES EMPRESARIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN, construida en el marco del PROYECTO DE USAID PARA LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA, para obtener la aprobación de las autoridades municipales e iniciar su implementación. II.- Que la implementación de la propuesta de simplificación requiere una inversión de \$ 10, 650.00; en virtud de lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo: 31 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: I- Aprobar el proyecto de USAID PARA LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA, LA PROPUESTA DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS DE TRAMITES EMPRESARIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN. II- La creación de la VENTANILLA DE ATENCIÓN

EMPRESARIAL como el espacio exclusivo de atención a negocios y empresas y la definición de la persona que lo coordinará. III- Aplicar los procedimientos y requisitos simplificados, incluyendo las actividades indicadas y las propuestas de creación y modificación a ordenanzas requeridas. IV-Realizar el nombramiento de un equipo para la revisión y posterior aprobación de la creación de Ordenanzas municipales propuestas, que den validez a los trámites. V- La incorporación de al menos un trámite simplificado a la plataforma de miempresa.gob.sv, el cual para esta municipalidad será: Inscripción de Empresas. VI- Compromiso de implementar las propuestas y dar seguimiento para el mantenimiento y mejora en el tiempo. VII- Reportar de forma trimestral al proyecto el resultado de los indicadores una vez finalizada la etapa de implementación. VIII - Aprobar el presupuesto de DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 10,650.00) y Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas de los Fondos Propios, autorizando al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente. Comúníquese. Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, se abstiene de votar en el Acuerdo Número IV, porque desconozco el motivo por prescindir de sus servicios. Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, y el Séptimo Regidor Propietario, empleado Salvador Lovo Contreras, votan en contra en el Acuerdo IV; Sindica Municipal, se abstiene de votar en el Acuerdo IV, porque desconozco el porque quieren prescindir de sus servicios. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Luis Ernesto Ayala Benitez
Alcalde Municipal

Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez
Sindica Municipal

José María Hernández Mendoza
Primer Regidor Propietario

Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria

Ena del Carmen Mejía Andrades
Tercera Regidora Propietaria

Willian Isaias Velasquez Cortez
Cuarto Regidor Propietario

Mario Antonio Rodríguez
Quinto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Serrano Rosales
Sexto Regidor Propietario

Salvador Lovo Contreras
Septimo Regidor Propietario

María Guadalupe Avalos Rivera de
Rodríguez
Octava Regidora Propietaria

José Mauricio Zelaya
Noveno Regidor Propietario

Reinaldo Jesús Hernández Orrego
Décimo Regidor Propietario

Francisco Adali Padilla Hernández
Primer Regidor Suplente

Jhonny Stanley Hernández Jovel
Segundo Regidor Suplente

Jessica Celina Alberto Chavez
Tercera Regidora Suplente

Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera
Cuarta Regidora Suplente

Luis Alejandro García Guevara
Secretario Municipal

“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa a número de NIT y DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.